



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Directoral

N° 0341-2023-MINEM/DGH

Lima, 13 de noviembre de 2023

## VISTO:

El Informe Técnico N° 0433-2023/MINEM-DGH-FISE, que sustenta el Programa de Transferencias FISE GNR para Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente en el ámbito de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao y la liquidación a favor del Concesionario de Lima y Callao (Gas Natural de Lima y Callao S.A.) por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida;

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29852<sup>1</sup>, se crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético - FISE, indicándose en su artículo 5<sup>2</sup> que los recursos del FISE se destinarán, entre otros, para la masificación del uso del gas natural mediante el financiamiento parcial o total de las conexiones de consumidores regulados, sistemas o medios de distribución o transporte, y de conversiones vehiculares, todo de acuerdo con el Plan de Acceso Universal a la Energía aprobado por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM);

Que, mediante la Única Disposición Transitoria de la Ley N° 29852 se encargó temporalmente al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (en adelante, Osinergmin) las siguientes funciones otorgadas al MINEM: i) la revisión de las liquidaciones presentadas por las empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica y aprobación del programa de transferencias en relación a la promoción de acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP); ii) la aprobación de los programas de transferencias en relación a la masificación del uso de gas natural; y, iii) la aprobación de los procedimientos necesarios para la correcta administración del FISE;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 015-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, modificado por el Decreto de Urgencia N° 035-2019, se dispuso que, a partir del 01 de febrero de 2020, el MINEM ejerce las funciones de Administrador del FISE;

<sup>1</sup> Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de abril de 2012.

<sup>2</sup> Modificado por el Decreto Legislativo N° 1331, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 6 de enero de 2017.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM<sup>3</sup> se delegó en el(la) Viceministro(a) de Hidrocarburos, el ejercicio de las facultades y atribuciones que la Ley N° 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM y modificatorias, normas reglamentarias y demás Directivas emitidas para la administración del FISE; asimismo, se delegó facultades específicas al Director General de Hidrocarburos y al Jefe de la Oficina General de Administración, y se creó el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE;

Que, mediante el literal l) del artículo 2 de la citada Resolución Ministerial se delegó en el(la) Director(a) General de Hidrocarburos del MINEM, la facultad de aprobar los programas de transferencias para la ejecución de los programas y/o proyectos a ejecutarse con recursos del FISE conforme a los procedimientos aprobados;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29852, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM y modificado por el Decreto Supremo N° 004-2021-EM (en adelante, Reglamento FISE), establece que el FISE destinará los fondos necesarios para la masificación del uso del gas natural, mediante financiamiento de las conexiones de consumidores regulados;

Que, el numeral 10.5 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29852, establece que los fondos del FISE podrán ser utilizados para financiar, individual o conjuntamente, una parte o la totalidad del derecho de conexión, la acometida, el servicio integral de instalación interna, la línea montante o matriz y sistema de regulación, entre otros aspectos que se incluyen en el Programa Anual de Promociones;

Que, de acuerdo con el numeral 16.3 del artículo 16 del Reglamento FISE, el Administrador elaborará las liquidaciones y aprobará el programa de transferencias FISE acorde con la ejecución de los proyectos del Programa Anual de Promociones;

Que, de conformidad con la delegación prevista en el literal a) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM, mediante Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH, el Viceministerio de Hidrocarburos del MINEM aprobó diversas disposiciones para la implementación de la administración de los programas a cargo de los recursos del FISE;

Que, en el marco de lo establecido en el “Procedimiento para celebrar convenios para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y otros Servicios en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con Recursos del FISE”,

---

<sup>3</sup> Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de agosto de 2020.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Directoral

N° 0341-2023-MINEM/DGH

aprobado por Resolución Secretarial N° 028-2020-MINEM/SG y ratificado por la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM/VMH; el Administrador del FISE, representado por el Director General de Hidrocarburos, suscribió Convenio con las Empresas Instaladoras GNR y el Concesionario GNR que resultaron admitidos en los procesos de la “Cuarta Convocatoria para celebrar convenios para participar en el Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en Lima, Callao e Ica” y la “Quinta Convocatoria para celebrar convenios para participar en el Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en Lima, Callao e Ica”;

Que, mediante la Resolución Vice Ministerial N° 029-2020-MINEM-VMH<sup>4</sup> se aprobó el “Procedimiento de desembolsos y recaudación del financiamiento FISE en el Marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural”, el cual establece disposiciones sobre los desembolsos de los recursos del FISE, por la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna, Derecho de Conexión, Acometida y otros servicios, así como sobre la recaudación del financiamiento otorgado al Usuario FISE de Gas Natural; en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural, que apruebe el Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 016-2017-OS/CD<sup>5</sup> se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna del Programa Anual de Promociones 2017, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 033-2018-OS/CD<sup>6</sup> se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna del Programa Anual de Promociones 2018, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 034-2019-OS/CD<sup>7</sup> se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna del Programa Anual de Promociones 2019, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 017-2020-OS/CD<sup>8</sup>, se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para un punto empotrado o a la

<sup>4</sup> Publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de enero de 2020.

<sup>5</sup> Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 02 de febrero de 2017.

<sup>6</sup> Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de febrero de 2018.

<sup>7</sup> Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de marzo de 2019.

<sup>8</sup> Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de febrero de 2020.

vista del Programa Anual de Promociones 2020, que se aplicó en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 094-2020-OS/CD<sup>9</sup> se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para uno, dos y tres puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2020, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 037-2021-MINEM/DM<sup>10</sup> se aprobó el Programa Anual de Promociones 2021, modificado mediante Resolución Ministerial N° 086-2021-MINEM/DM y Resolución Ministerial N° 419-2021-MINEM/DM, que contiene los Programas de Promociones de Nuevos Suministros de Gas Natural en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 065-2021-OS/CD<sup>11</sup> se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para uno, dos y tres puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2022-OS/CD<sup>12</sup> se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno, dos y tres puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 094-2021-OS/CD<sup>13</sup> se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2022-OS/CD<sup>14</sup> se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna con tuberías Pe-Al-Pe y tuberías de cobre, para usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

---

<sup>9</sup> Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de julio de 2020.

<sup>10</sup> Publicada en el diario oficial El Peruano el 22 de febrero de 2021.

<sup>11</sup> Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de abril de 2021.

<sup>12</sup> Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de enero de 2022.

<sup>13</sup> Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de mayo de 2021.

<sup>14</sup> Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de marzo de 2019.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Directoral

N° 0341-2023-MINEM/DGH

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM<sup>15</sup>, modificada por la Resolución Ministerial N° 338-2022-MINEM/DM<sup>16</sup>, se aprobó el Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 083-2022-OS/CD<sup>17</sup> se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2022, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-OS/CD<sup>18</sup> se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2022, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM<sup>19</sup>, se aprobó el Programa Anual de Promociones 2023 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 065-2023-OS/CD<sup>20</sup> se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2023, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte, Sur Oeste y Piura;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 066-2023-OS/CD<sup>21</sup> se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales

<sup>15</sup> Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de abril de 2022.

<sup>16</sup> Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de septiembre de 2022.

<sup>17</sup> Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de mayo de 2022.

<sup>18</sup> Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de mayo de 2022.

<sup>19</sup> Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de febrero de 2023.

<sup>20</sup> Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de abril de 2023.

<sup>21</sup> Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de abril de 2023.

del Programa Anual de Promociones 2023, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte, Sur Oeste y Piura;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 067-2023-OS/CD<sup>22</sup> se aprobaron los Costos Unitarios Máximos de la línea montante y centro de regulación primaria que serán cubiertos por el FISE y que se aplicarán en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, en el marco de lo establecido en el “Procedimiento para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y la ejecución de Proyectos de Masificación de Gas Natural en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural financiados por el Fondo de Inclusión Social Energético – FISE”, aprobado por Resolución Viceministerial N° 017-2023-MINEM/VMH<sup>23</sup>; el Administrador del FISE, representado por el Director General de Hidrocarburos, suscribió Convenio con las Empresas Instaladoras GNR que resultaron admitidos en el proceso de la “Convocatoria para celebrar Convenios para participar en Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión de Lima, Ica y Norte”;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0433-2023/MINEM-DGH-FISE, que forma parte integrante de la presente Resolución, se sustentó la elaboración del Programa de Transferencias FISE GNR para las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente; así como la liquidación a favor del Concesionario de Lima y Callao (Gas Natural de Lima y Callao S.A.) por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida para usuarios residenciales y no residenciales, correspondiente a la primera semana del mes de noviembre de 2023;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH se establece, entre otras funciones del Director General de Hidrocarburos, el expedir Resoluciones Directorales para aprobar Programas de Transferencia en el marco de la ejecución del Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 29852, los artículos 6, 7 y 8 de la Resolución Viceministerial N° 029-2020-MINEM-VMH, el artículo 2 de la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH, y el literal l) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM;

---

<sup>22</sup> Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de abril de 2023.

<sup>23</sup> Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de mayo de 2023.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Directoral

N° 0341-2023-MINEM/DGH

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Programa de Transferencias FISE GNR de la primera semana del mes de noviembre de 2023, en el ámbito de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, según el monto consignado en el Informe Técnico N° 0433-2023/MINEM-DGH-FISE.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente resolución y el Informe Técnico N° 0433-2023/MINEM-DGH-FISE, que forma parte integrante de esta, en el portal web del FISE ([www.fise.gob.pe](http://www.fise.gob.pe)).

**Artículo 3.-** Remitir oficio de instrucción al fiduciario para que realice las transferencias conforme con lo detallado en el Informe Técnico N° 0433-2023/MINEM-DGH-FISE.

**Regístrese y comuníquese.**

Firmado digitalmente por GARCIA  
CORNEJO Luis Alberto FAU  
20131368829 hard  
Entidad: Ministerio de Energía y Minas  
Motivo: Firma del documento  
Fecha: 2023/11/13 17:36:01-0500

---

**Luis Alberto García Cornejo**  
Director General de Hidrocarburos



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### INFORME TÉCNICO N° 0433-2023/MINEM-DGH-FISE

**A** : Luis Alberto García Cornejo  
Director General de Hidrocarburos

**De** : Noel Darwi Ñiquen Neciosup  
Gestor Técnico FISE

Julio Muñoz Franco  
Asesor Técnico - FISE

**Asunto** : Programa de Transferencias FISE GNR para Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente y la liquidación a favor del Concesionario por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida de usuarios residenciales y no residenciales en Lima y Callao- 2023.11.S1

**Referencia** : Expediente I-29613-2023

**Fecha** : San Borja, 13 de noviembre de 2023

#### 1. OBJETIVO

Sustentar el Programa de Transferencias FISE GNR para realizar el desembolso de los recursos del FISE a Empresas Instaladoras GNR que tienen el convenio vigente; así como la liquidación a favor del Concesionario de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Lima y Callao (Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A.) por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida de usuarios residenciales y no residenciales en Lima y Callao; cuyas liquidaciones han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento de Desembolsos y Recaudación del Financiamiento FISE en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 029-2020-MINEM-VMH (en adelante, Procedimiento), correspondiente a la primera semana del mes de noviembre de 2023.

#### 2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 29852<sup>1</sup>, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, y modificatorias.
- 2.2 Decreto Supremo N° 021-2012-EM<sup>2</sup>, que aprueba el Reglamento de la Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético (en adelante, Reglamento FISE), y modificatorias.

<sup>1</sup> Publicada el 13 de abril de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.

<sup>2</sup> Publicado el 09 de junio de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.3 Resolución Ministerial N° 037-2021-MINEM/DM<sup>3</sup>, se aprobó el Programa Anual de Promociones para el año 2021 (en adelante PAP 2021), y modificatorias.
- 2.4 Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM<sup>4</sup>, que delega facultades en diversos funcionarios del MINEM y crea el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE.
- 2.5 Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM<sup>5</sup>, que aprueba el Programa Anual de Promociones 2022 (en adelante PAP 2022) a ejecutarse con recursos del FISE.
- 2.6 Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM<sup>6</sup>, que aprueba el Programa Anual de Promociones 2023 (en adelante PAP 2023) a ejecutarse con recursos del FISE.
- 2.7 Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH<sup>7</sup>, que establece disposiciones para la administración del FISE, a cargo del MINEM.
- 2.8 Resolución Vice Ministerial N° 029-2020-MINEM-VMH<sup>8</sup>, que aprueba el Procedimiento de Desembolsos y Recaudación del Financiamiento FISE en el Marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural.
- 2.9 Resolución de Consejo Directivo N° 083-2022-OS/CD<sup>9</sup>, que aprueba los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2022.
- 2.10 Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-OS/CD<sup>10</sup>, que aprueba los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2022.
- 2.11 Resolución de Consejo Directivo N° 065-2023-OS/CD<sup>11</sup>, que aprueba los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2023.
- 2.12 Resolución de Consejo Directivo N° 066-2023-OS/CD<sup>12</sup>, que aprueba los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2023.



### 3. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 017-2020-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para un punto empotrado o a la

<sup>3</sup> Publicada el 22 de febrero de 2021 en el Diario Oficial El Peruano.

<sup>4</sup> Publicada el 21 de agosto de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.

<sup>5</sup> Publicada el 18 de abril de 2022 en el Diario Oficial El Peruano.

<sup>6</sup> Publicada el 23 de febrero de 2023 en el Diario Oficial El Peruano.

<sup>7</sup> Publicada el 25 de agosto de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.

<sup>8</sup> Publicada el 05 de enero de 2021 en el Diario Oficial El Peruano.

<sup>9</sup> Publicada el 28 de mayo de 2022 en el Diario Oficial El Peruano.

<sup>10</sup> Publicada el 28 de mayo de 2022 en el Diario Oficial El Peruano.

<sup>11</sup> Publicada el 16 de abril de 2023 en el Diario Oficial El Peruano.

<sup>12</sup> Publicada el 16 de abril de 2023 en el Diario Oficial El Peruano.



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

vista del Programa Anual de Promociones 2020, que se aplicó en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.

- 3.2 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 094-2020-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para uno, dos y tres puntos, empotrados y a la vista aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2020, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.
- 3.3 Mediante la Resolución Ministerial N° 037-2021-MINEM/DM se aprobó el Programa Anual de Promociones 2021, que contiene, entre otros, los criterios para la determinación de los beneficiarios y para la devolución del financiamiento del FISE por el Servicio Integral de Instalación Interna aplicables al Programa de Promoción de Nuevos Suministros en el Área de la Concesión de Distribución de Gas Natural por red de ductos de Lima, Callao e Ica.
- 3.4 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 065-2021-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.
- 3.5 Mediante la Resolución Ministerial N° 086-2021-MINEM/DM se modificó el Programa Anual de Promociones 2021, en el cual se incorpora las líneas montantes necesarias para el suministro de gas natural en los hogares ubicados en las viviendas multifamiliares y los usuarios no residenciales tales como instituciones de índole social y MYPES, en el programa de promoción de nuevos suministros en el área de las concesiones de distribución de gas natural por red de ductos de Lima, Callao e Ica. Asimismo, se incorporó el Programa de Promoción de Nuevos Suministros Residenciales en el área de la Concesión Norte y Suroeste.
- 3.6 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 094-2021-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios no residenciales aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.
- 3.7 Mediante la Resolución Ministerial N° 419-2021-MINEM/DM se realizó la segunda modificatoria del Programa Anual de Promociones 2021, en el cual se incorpora a las viviendas ubicadas en manzanas de los estratos medio alto y alto.
- 3.8 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2022-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

3

Av. Las Artes Sur 260, San Borja  
Central telefónica: (01) 411 1100  
[www.gob.pe/minem](http://www.gob.pe/minem)





PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 3.9 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2022-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios residenciales aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.
- 3.10 Mediante la Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM se aprobó el Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural.
- 3.11 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 083-2022-OS/CD se aprobó los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2022, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.
- 3.12 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-OS/CD se aprobó los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2022, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.
- 3.13 Mediante la Resolución Ministerial N° 338-2022-MINEM/DM se aprobó la modificación del Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE, en el cual se incorpora a las instituciones de índole social, a la región Piura y a la Concesión Sur Oeste en el Programa BonoGas.
- 3.14 Mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM se aprobó el Programa Anual de Promociones 2023 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural.
- 3.15 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 065-2023-OS/CD se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2023, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte, Sur Oeste y Piura.
- 3.16 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 066-2023-OS/CD se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

4

Av. Las Artes Sur 260, San Borja  
Central telefónica: (01) 411 1100  
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Programa Anual de Promociones 2023, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte, Sur Oeste y Piura.

- 3.17 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 067-2023-OS/CD se aprobaron los Costos Unitarios Máximos de la línea montante y centro de regulación primaria que serán cubiertos por el FISE y que se aplicarán en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.

#### 4. ANÁLISIS

##### Cuestiones preliminares

- 4.1 En mérito de lo establecido en el "Procedimiento para celebrar convenios para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y otros Servicios en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con Recursos del FISE", aprobado por Resolución Secretarial N° 028-2020-MINEM/SG y ratificado por la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM/VMH; el Director General de Hidrocarburos suscribió Convenio con las empresas instaladoras y concesionario que resultaron admitidos en los procesos de la "Cuarta Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en Lima, Callao e Ica" y la "Quinta Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en Lima y Callao".



- 4.2 Mediante la primera y segunda adenda al Convenio para participar en los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural con Recursos del FISE, Quinta y Cuarta Convocatoria respectivamente, suscrita el 03 de noviembre de 2022 se unificaron las zonas en la Concesión de Gas Natural por Red de Ductos de Lima y Callao.



- 4.3 Cabe señalar que, en virtud del "Procedimiento para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y la ejecución de Proyectos de Masificación de Gas Natural en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural financiados por el Fondo de Inclusión Social Energético – FISE", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 017-2023-MIENM/VMH, el 04 de julio de 2023, se suscribió el Convenio con las empresas instaladoras admitidas en la "Convocatoria para celebrar Convenios para participar en Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión de Lima, Ica y Norte".

- 4.4 De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento, mediante el uso de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas", se evaluó aquellos suministros cuyas instalaciones se habilitaron hasta el último día de la semana anterior; instalada por las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente que se detallan en los Anexos del presente informe.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





### Elaboración del Programa de Transferencias FISE GNR

- 4.5 El Programa de Transferencias FISE GNR se elabora dentro de los alcances de los artículos 6, 7 y 8 del Procedimiento.
- 4.6 Mediante el uso de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas" se evaluó aquellos suministros cuyas instalaciones se habilitaron hasta el último día de la semana anterior, instaladas por las Empresas Instaladoras GNR, a fin de elaborar las liquidaciones de las Empresas Instaladoras GNR; así como la liquidación a favor del Concesionario de Lima y Callao (Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A.) por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida.
- 4.7 Para la elaboración de las liquidaciones del Servicio Integral de Instalación Interna, Derecho de Conexión y/o Acometida se ha verificado lo siguiente:
- La instalación interna ha sido construida por una Empresa Instaladora GNR que ha suscrito Convenio para participar en el Programa directamente o a través de las empresas instaladoras contratistas del Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A.
  - La instalación interna se encuentra en estado habilitado en el Portal de Habilitaciones de Osinergmin.
  - Los costos por el Servicio Integral de Instalación Interna, reconocidos a las Empresas Instaladoras GNR, no superan los montos establecidos en la normatividad vigente de acuerdo con los siguientes cuadros:

**Cuadro N° 1**

#### Cuadro resumen de las Resoluciones que aprueban los precios máximos del Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios Residenciales

Año del Precio Máximo	Vigente desde el	Vigente hasta el	Número de Resolución
2020	01/08/2020	06/04/2021	N° 094-2020-OS/CD
2021	07/04/2021	30/01/2022	N° 065-2021-OS/CD
2022	31/01/2022	28/05/2022	N° 004-2022-OS/CD
2022	29/05/2022	16/04/2023	N° 083-2022-OS/CD
2023	17/04/2023	Actualidad	N° 065-2023-OS/CD

**Cuadro N° 2**

#### Cuadro resumen de las Resoluciones que aprueban los precios máximos del Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios No Residenciales

Año del Precio Máximo	Vigente desde el	Vigente hasta el	Número de Resolución
2021	07/04/2021	30/01/2022	N° 094-2021-OS/CD
2022	31/01/2022	28/05/2022	N° 003-2022-OS/CD
2022	29/05/2022	16/04/2023	N° 084-2022-OS/CD
2023	17/04/2023	Actualidad	N° 066-2023-OS/CD



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- d. Los costos por el Derecho de Conexión y/o Acometida, reconocidos al Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A. para usuarios residenciales (de estratos medio alto y alto) y no residenciales no son mayores a los montos regulados por el Osinergmin de acuerdo con el siguiente cuadro:

**Cuadro N.º 3**  
**Cuadro resumen de los costos regulados de Derecho de Conexión y Acometida para el Concesionario de Lima y Callao<sup>13</sup>**

Periodo	Residencial y No Residencial	No Residencial		Residencial		
		Derecho de Conexión en soles inc. IGV	Acometida G4 en Muro Existente en soles inc. IGV	Acometida G4 en Muro Construido en soles inc. IGV	Acometida G1.6 en Muro Existente en soles inc. IGV	Acometida G1.6 en Muro Construido en soles inc. IGV
Abr-2021		230.69	598.68	724.87	536.24	662.43
May-2021		230.00	609.79	740.70	547.46	678.37
Jun-2021		233.14	618.12	750.81	554.93	687.63
Jul-2021		245.90	651.96	791.93	585.33	725.30
Ago-2021		272.02	656.33	799.13	590.26	733.08
Sep-2021		283.18	683.24	831.91	614.47	763.14
Oct-2021		283.79	684.71	833.71	615.78	764.78
Nov-2021		303.89	690.60	840.46	620.86	770.72
Dic-2021		308.92	702.04	854.38	631.15	783.48
Ene-2022		310.23	705.01	857.99	633.81	786.80
Feb-2022		285.87	677.79	826.02	609.97	758.20
Mar-2022		278.59	660.54	805.01	594.45	738.90
Abr-2022		279.52	662.76	807.71	596.44	741.38
May-2022 <sup>14</sup>		282.33	667.27	814.55	601.22	748.51

**Cuadro N.º 4**  
**Cuadro resumen de los costos regulados de Derecho de Conexión y Acometida para el Concesionario de Lima y Callao<sup>15</sup>**

MES-AÑO	Tipo de medidor	Costo del Derecho Conexión	Costo de la Acometida			
			Individual	Doble	Triple	Cuádruple
Mayo 2022 <sup>16</sup>	G1.6	244.69	356.69	291.15	263.22	246.69
	G4	244.69	422.07	356.62	328.71	312.17
Junio 2022	G1.6	244.69	356.69	291.15	263.22	246.69
	G4	244.69	422.07	356.62	328.71	312.17
Julio 2022	G1.6	244.69	356.69	291.15	263.22	246.69
	G4	244.69	422.07	356.62	328.71	312.17
Agosto 2022	G1.6	273.80	376.87	307.63	278.11	260.65
	G4	273.80	445.44	376.35	346.91	329.44
Setiembre 2022	G1.6	273.80	376.87	307.63	278.11	260.65
	G4	273.80	445.44	376.35	346.91	329.44
	G6	273.80	1042.44	---	---	---
Octubre 2022	G1.6	273.80	376.87	307.63	278.11	260.65
	G4	273.80	445.44	376.35	346.91	329.44
	G6	273.80	1042.44	---	---	---
Noviembre 2022	G1.6	280.71	403.61	329.44	297.84	279.14
	G4	280.71	478.04	403.90	372.30	353.56
	G6	280.71	1121.94	---	---	---

<sup>13</sup> Pliego tarifario de la Concesión del departamento de Lima y Callao publicado en el enlace siguiente: <https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/institucional/regulacion-tarifaria/pliegos-tarifarios/gas-natural>

<sup>14</sup> Periodo del 01 al 06 de mayo

<sup>15</sup> Aprobado mediante Resolución de Osinergmin N° 079-2022-OS/CD y Modificado con Resolución N° 138-2022-OS/CD

<sup>16</sup> Periodo del 07 al 31 de mayo.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Diciembre 2022	G1.6	279.29	401.55	327.77	296.33	277.72
	G4	279.29	475.62	401.86	370.41	351.77
	G6	279.29	1116.26	---	---	---
Enero 2023	G1.6	279.29	401.55	327.77	296.33	277.72
	G4	279.29	475.62	401.86	370.41	351.77
	G6	279.29	1116.26	---	---	---

- e. El Usuario FISE de Gas Natural cumple con los criterios para ser beneficiario del Programa, según lo establecido en el Programa Anual de Promociones.
- f. La identidad del Usuario FISE de Gas Natural ha sido validada con la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y en el caso de extranjeros ha sido verificado el carnet de extranjería correspondiente.
- g. El documento "Condiciones del Financiamiento de los Programas de Promoción de Nuevos Suministros" por cada suministro de gas natural, ha sido presentado mediante la Plataforma de Control y cumpliendo con la normativa vigente.
- h. La "Declaración jurada de Cumplimiento de Convenio y Normativa del FISE" suscrita por representante legal de la Empresa Instaladora GNR, ha sido presentada, previo a la presente liquidación.
- i. El cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Convenio por parte de las Empresas Instaladoras GNR.

4.8 Para la elaboración de las liquidaciones de Línea Montante se ha verificado lo siguiente:

- a. La Línea Montante se encuentra habilitada en el Portal de Habilitaciones de Osinergmin.
- b. Se ha cumplido con los criterios, alcances y requisitos establecidos en el Programa Anual de Promociones vigente.
- c. El cumplimiento de las obligaciones y responsabilidad establecidas en los Convenios por parte de las Empresas Instaladoras GNR y/o Concesionario GNR.
- d. Los Costos de la Línea Montante, reconocidos a las Empresas Instaladoras GNR y/o Concesionario GNR, no superan los Costos Unitarios Máximos establecidos en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 5**

**Cuadro resumen de las Resoluciones que aprueban los Costos Unitarios Máximos de la línea montante**

Año del Precio Máximo	Vigente desde el	Vigente hasta el	Número de Resolución
2021	18/05/2021	25/02/2022	N° 094-2021-OS/CD
2022	26/02/2022	27/05/2022	N° 025-2022-OS/CD
2022	28/05/2022	16/04/2023	N° 084-2022-OS/CD
2023	17/04/2023	Actualidad	N° 067-2023-OS/CD

4.9 En el Anexo 1 del presente informe se detalla el Programa de Transferencias FISE para usuarios residenciales, con los montos consolidados por la ejecución del Servicio Integral de Instalación Interna, que no cuentan con observaciones por parte del Administrador del FISE, las cuales fueron ejecutadas por las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 4.10 En el Anexo 2 del presente informe se detalla el Programa de Transferencias FISE, para usuarios no residenciales, con los montos consolidados por la ejecución del Servicio Integral de Instalación Interna, que no cuentan con observaciones por parte del Administrador del FISE, las cuales fueron ejecutadas por las Empresas Instaladoras GNR.
- 4.11 En el Anexo 3 del presente informe se incluye los montos consolidados por Derecho de Conexión y Acometida (correspondiente a suministros de usuarios residenciales y no residenciales) a favor del Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A.
- 4.12 En el Anexo 4 se incluye el Programa de Transferencias FISE de Líneas Montantes, con los montos calculados y consolidados de acuerdo a los Costos Unitarios Máximos aprobados por el Osinergmin, que no cuentan con observaciones por parte del Administrador del FISE, las cuales fueron ejecutadas por las Empresas Instaladoras GNR y/o Concesionario GNR.
- 4.13 Los montos a liquidarse serán considerados en la ejecución del Programa Anual de Promociones 2023, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM, debido a que fueron evaluados a partir del 26 de febrero de 2023 (fecha en que entró en vigencia el Programa Anual de Promociones 2023).

#### Retención del Fondo de Garantía

- 4.14 De acuerdo con el numeral 8.3 del Anexo del "Convenio para participar en el programa de promoción de suministros de gas natural con recursos del FISE", en el marco de la Convocatoria realizada en virtud del Procedimiento aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 017-2023-MIENM/VMH, se establece que, se procederá con la retención del dos por ciento (2%) de las liquidaciones del Servicio Integral de Instalación Interna, con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones asumidas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el Convenio. El fondo de garantía se mantendrá retenido hasta noventa (90) días calendarios posteriores a la culminación del Convenio. En caso de renovación del Convenio se devolverá el fondo de garantía acumulado durante el periodo previo a la renovación dentro de los quince (15) días de producida la mencionada renovación.



- 4.15 En ese sentido, en los Anexos 1, 2 y 4 del presente informe, se detallan los montos a transferir a las Empresas Instaladoras GNR con la retención del 2%.

#### Penalidades

- 4.16 De acuerdo con la Cláusula Quinta del Convenio suscrito en el marco de la Resolución Viceministerial N° 017-2023-MINEM/VMH, se establece que el pago de las penalidades será descontado del Fondo de Garantía o de los desembolsos por el Servicio a favor de la Empresas Instaladoras GNR, considerando ese orden de prelación.
- 4.17 Al respecto, el Administrador del FISE viene realizando actividades de supervisión y aplicando las penalidades de acuerdo a lo establecido en el Convenio. Cabe precisar que, el monto de la penalidad que se aplique a las Empresas Instaladoras GNR será descontado





PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

del Fondo de Garantía al momento de evaluar su devolución; por lo que, en el presente informe no se incluirá el cobro de penalidades.

## 5. CONCLUSIONES

- 5.1 En virtud de lo expuesto en el análisis del presente documento, corresponde aprobar el presente Programa de Transferencias FISE - GNR.
- 5.2 Considerando lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 del Procedimiento, se ha elaborado el Programa de Transferencias FISE GNR a favor de las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente y la liquidación a favor del Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A. por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida de usuarios residenciales y no residenciales, se ha elaborado el Programa de Transferencias FISE GNR correspondiente a la primera semana del mes de noviembre de 2023; por lo que, se solicita la autorización de la transferencia a las cuentas bancarias, según el monto consignado en el rubro Monto a Transferir a las Empresas de los Anexos del presente informe.

## 6. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda elevar a la Dirección General de Hidrocarburos del MINEM el Programa de Transferencias FISE GNR para las Empresas Instaladoras GNR; así como para el Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A. por el periodo que comprende la primera semana del mes de noviembre de 2023, a fin de que se apruebe, conforme a lo previsto en el literal l) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM y en el artículo 2 de la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH, y se disponga la publicación del presente informe y la resolución correspondiente, en el portal web del FISE ([www.fise.gob.pe](http://www.fise.gob.pe)).
- 6.2 Instruir a COFIDE para que, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, se efectúen las transferencias correspondientes.

Atentamente,

  
Noel Darwi Niquea Neciosup  
Gestor Técnico FISE

  
Julio Muñoz Franco  
Asesor Técnico FISE

ARS /MAP/LFC/RCB/JMF



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

10  
Av. Las Artes Sur 260, San Borja  
Central telefónica: (01) 411 1100  
[www.gob.pe/minem](http://www.gob.pe/minem)





**ANEXO 1: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR A EMPRESAS INSTALADORAS GNR (LIMA Y CALLAO) Y CONCESIONARIO GNR CON CONVENIO VIGENTE – RESIDENCIAL <sup>17</sup>**

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención <sup>18</sup> del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	A & EM INSTALACIONES DE GAS NATURAL S.A.C.	98	162,877.85	3,257.42	159,620.43
2	A & F GAS NATURAL CONSTRUCCION Y DESARROLLO E.I.R.L.	13	20,466.40	409.32	20,057.08
3	A & G INGENIERIA EN GAS NATURAL S.A.C.	20	32,466.76	649.35	31,817.41
4	A & J PRECISE SOLUTIONS S.A.C.	25	40,746.89	814.96	39,931.93
5	AGM QUALITY SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	10	16,579.61	331.61	16,248.00
6	ALFIL INVERSIONES & PROYECTOS S.A.C.	5	8,280.13	165.60	8,114.53
7	ALLPA WAPSI E.I.R.L.	7	10,813.11	216.27	10,596.84
8	ANDES CONEXIONES DEL PERU E.I.R.L.	7	12,773.95	255.47	12,518.48
9	ARIVAL S.A.C.	8	14,080.14	281.60	13,798.54
10	ARQMEC ARQUITECTURA & INGENIERÍA S.A.C.	5	7,639.55	152.80	7,486.75
11	ARSEN SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.C.	171	302,435.28	6,048.76	296,386.52
12	BEDITEC PERU E.I.R.L.	55	88,686.54	1,773.80	86,912.74
13	BIOGAS DEL PERU S.A.C.	5	7,842.10	156.85	7,685.25
14	C & C PROYECTOS INTEGRALES EN ENERGIA S.A.C. - C & C PROENERG S.A.C.	11	20,016.48	400.32	19,616.16
15	C & Q CONSTRUCTORA S.A.C.	36	65,538.16	1,310.76	64,227.40
16	CALIDDA ENERGIA S.A.C.	464	774,349.27	15,486.49	758,862.78
17	CAMISEA ENERGY S.A.C.	22	35,031.87	700.67	34,331.20
18	CARRIK PERU S.A.C. - CARRIK S.A.C.	1	1,527.91	30.56	1,497.35
19	CENTRO GAS PERENE E.I.R.L.	31	50,160.26	1,003.24	49,157.02
20	CLB INGENIERIA Y PROYECTOS EN ENERGIA SOSTENIBLE S.A.C.	8	12,830.93	256.63	12,574.30
21	COFAVP S.A.C.	10	21,074.65	421.52	20,653.13
22	CONSTRUCCIONES GENERALES R.G.P. S.A.C. - CONSTRUCCIONES RGP S.A.C.	46	77,916.50	1,558.38	76,358.12

<sup>17</sup> Reporte 2023.11.S1 REPORTE DE LIQUIDACION SIII obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

<sup>18</sup> Las retenciones son calculadas por suministro, aplicando redondeo estándar. En la tabla se presenta la suma de retenciones resumidas a nivel de empresa.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención <sup>18</sup> del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
23	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FRANFORT S & R S.A.C.	8	12,425.83	248.53	12,177.30
24	CONSTRUCTORA & CONSULTORIA CUEVA S.A.C.	9	15,571.53	311.42	15,260.11
25	CONSTRUCTORA FJTD S.G S.R.L.	1	1,730.46	34.61	1,695.85
26	CONSTRUCTORA GASSAN E.I.R.L.	20	31,741.37	634.85	31,106.52
27	CONSTRUCTORA LAEL S.A.C.	13	21,644.73	432.91	21,211.82
28	CONSTRUCTORA TYS E.I.R.L.	30	48,726.08	974.57	47,751.51
29	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS DE GAS S.A.C.	25	46,360.52	927.19	45,433.33
30	CONSTRUPROYECTOS A&A S.A.C.	3	4,583.73	91.68	4,492.05
31	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAN MIGUEL S.R.L.	6	10,056.55	201.13	9,855.42
32	CONSULTORIAS, CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS S.A.C. - CONSTRUDET S.A.C.	15	23,728.85	474.60	23,254.25
33	CORPORACION AZKA E.I.R.L.	6	10,840.94	216.82	10,624.12
34	CORPORACION COLPE GAS E.I.R.L.	17	28,120.82	562.43	27,558.39
35	CORPORACION GYDEN S.A.C.	7	13,552.02	271.03	13,280.99
36	CORPORACION INSTAGAS S.A.C.	7	11,954.83	239.10	11,715.73
37	CORPORACIÓN MOGOLLON GAS PERU MJA E.I.R.L.	13	26,993.98	539.93	26,454.05
38	CORPORACION SABRERA S.A.C.	3	4,981.37	99.63	4,881.74
39	CRINVER PERU S.A.C.	50	85,878.07	1,717.60	84,160.47
40	CRUZ PERU GAS S.A.C.	75	120,349.85	2,407.10	117,942.75
41	D & Y COMPANY GAS NATURAL S.A.C.	12	19,542.76	390.87	19,151.89
42	DUOONE PROJECTS S.A.C.	1	1,730.46	34.61	1,695.85
43	E Y V MONTAÑEZ E.I.R.L.	12	18,997.10	379.95	18,617.15
44	ECOLOGICAL INCA COMPANY S.A.C.	25	41,413.91	828.26	40,585.65
45	EDIFICA PEÑA S.A.C.	8	13,928.89	278.59	13,650.30
46	EFIGAS E.I.R.L.	13	21,365.89	427.33	20,938.56
47	EIG INEGAS S.A.C.	4	6,306.73	126.14	6,180.59
48	EMPRESA JMJC GAS ECOLOGICO S.A.C.	2	3,748.68	74.98	3,673.70





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención <sup>18</sup> del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
49	ENERGIA Y CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	19	31,631.31	632.65	30,998.66
50	ENERGIA Y GASES DEL PERU F&C S.A.C.	29	48,781.19	975.65	47,805.54
51	ENERGIAS DEL PERU E.I.R.L.	6	9,775.11	195.51	9,579.60
52	ENERTIKA E.I.R.L.	31	58,651.31	1,173.07	57,478.24
53	ERANU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	15	23,526.30	470.55	23,055.75
54	EYM INDUSMEC S.A.C.	9	14,764.34	295.29	14,469.05
55	F & L SERVICIOS Y PROYECTOS EN GAS NATURAL Y GLP S.A.C	78	126,716.69	2,534.25	124,182.44
56	FIANQU E.I.R.L.	16	26,066.96	521.36	25,545.60
57	FZ CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	13	24,915.40	498.33	24,417.07
58	G & H GAS S.A.C.	25	40,373.92	807.50	39,566.42
59	G H R MOTOR'S SAC	21	34,900.63	698.02	34,202.61
60	GAS & OZONO INGENIERIA Y PROYECTOS INDUSTRIALES E.I.R.L. - GAS & OZONO E.I.R.L.	14	24,323.68	486.47	23,837.21
61	GAS ECOS S.A.C.	7	11,708.12	234.17	11,473.95
62	GAS HOME INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20	33,719.82	674.40	33,045.42
63	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	1	1,545.10	30.90	1,514.20
64	GAS TEC PERU E.I.R.L.	1	1,527.91	30.56	1,497.35
65	GAS Y PROYECTOS DEL PERU S.A.C.	2	3,546.13	70.92	3,475.21
66	GASAVI SERVICIOS GENERALES S.A.C.	4	6,516.74	130.34	6,386.40
67	GASES DEL CENTRO-GASCEN S.A.C.	32	52,730.80	1,054.64	51,676.16
68	GESA PERU GAS E.I.R.L.	11	18,107.52	362.16	17,745.36
69	GESTION E INGENIERIA DE PROYECTOS EYC E.I.R.L.	13	21,163.34	423.28	20,740.06
70	GESTION Y PROYECTOS MEDIO MUNDO S.A.C. - GEPROMM S.A.C.	5	8,044.65	160.90	7,883.75
71	GN ECOLOGY DEL PERÚ S.A.C.	6	10,341.71	206.84	10,134.87
72	GNC INGENIEROS SAC	14	22,403.49	448.09	21,955.40
73	GROUP SOLUTEC S.A.C.	17	26,582.12	531.67	26,050.45
74	G.R.P. INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	18	29,580.96	591.63	28,989.33
75	GRUPO DAG PERU S.A.C.	19	29,760.57	595.23	29,165.34
76	GRUPO GASPER S.A.C.	2	3,258.37	65.17	3,193.20

NOEL RIQUEZ  
130662

JULIO MUÑOZ FRANCO  
CIP 42014





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención <sup>48</sup> del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
77	GRUPO KAIZEN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	9	15,424.67	308.50	15,116.17
78	GRUPO R & G GAS NATURAL PERU S.A.C.	29	46,505.31	930.14	45,575.17
79	GRUPO RONDON S.A.C.	14	23,501.45	470.04	23,031.41
80	GRUPO SICTE-OCYEL S.A.C.	13	20,065.38	401.33	19,664.05
81	GRYNPM COMPANY GAS NATURAL SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	3	5,276.59	105.54	5,171.05
82	GYA CONSTRUCCIONES S.A.C	1	1,527.91	30.56	1,497.35
83	G2 GRUPO INGENIERIA E.I.R.L.	6	10,268.11	205.36	10,062.75
84	H & R DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	15	25,340.51	506.80	24,833.71
85	HENRY E. CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2	3,546.13	70.92	3,475.21
86	HERECORR S.A.C.	8	12,425.83	248.53	12,177.30
87	HIDROGAS DEL PERU S.A.C.	3	4,583.73	91.68	4,492.05
88	IMPROSERVICE M&R S.A.C.	18	29,613.09	592.29	29,020.80
89	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS GAS PERU S.A.C. - INCOSER GAS PERU S.A.C.	13	22,496.38	449.93	22,046.45
90	INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y PROYECTOS CYA E.I.R.L.	18	28,397.79	567.98	27,829.81
91	INGENIERIA DE PROYECTOS ESPECIALIZADA S.A.C.	43	95,002.80	1,900.25	93,102.55
92	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS ISSA PERU S.A.C. - ISSA PERU S.A.C.	24	45,445.08	908.94	44,536.14
93	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES AMBIENTALES A PLANTAS INDUSTRIALES Y GASOCENTROS SOCIEDAD ANÓNIMA - INCOSAPI	16	25,743.16	514.86	25,228.30
94	INPROER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23	36,644.99	732.94	35,912.05
95	INSTALACIONES GENERALES ENERGY GAS S.A.C.	14	28,307.68	566.15	27,741.53
96	INSTALACIONES GENERALES Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS HUANCAS S.A.C.	10	16,089.30	321.80	15,767.50
97	INSTALACIONES TECNICAS ELECTRO SANITARIAS S.R.L.	6	9,370.01	187.41	9,182.60
98	INSTITUTO BENSÁ INGENIERIA CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	5	7,524.06	150.48	7,373.58





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención <sup>18</sup> del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
99	INVERSIONES ABD S.A.C.	16	25,982.55	519.66	25,462.89
100	INVERSIONES MACLABI S.A.C.	17	28,154.01	563.10	27,590.91
101	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LLACHUA & LAOPA E.I.R.L.	26	43,659.32	873.21	42,786.11
102	INVERSIONES Y PROYECTOS INTEGRALES BARPA S.A.C.	14	24,314.76	486.30	23,828.46
103	IR INSTALL REDES DEL PERU E.I.R.L.	6	10,148.08	202.96	9,945.12
104	J & C DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.C	5	8,822.72	176.45	8,646.27
105	J & F PROYECTOS Y OBRAS S.A.C.	4	6,804.50	136.10	6,668.40
106	J & J ORGANISMO DE INSPECCION PERUANO PARA HIDROCARBUROS Y OBRAS CIVILES S.R.L.	2	3,055.82	61.12	2,994.70
107	JC GROUP-SERVICIOS PROYECTOS Y INGENIERIA GENERAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12	19,230.33	384.62	18,845.71
108	JETMEN PERU S.A.C.	7	12,368.85	247.38	12,121.47
109	JFJ GROUP E.I.R.L.	16	25,120.07	502.41	24,617.66
110	JH INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	6	9,370.01	187.41	9,182.60
111	JHINOSF S.A.C.	11	19,951.42	399.01	19,552.41
112	J&N INSTALACIONES EN REDES DE GAS NATURAL E.I.R.L.	8	13,118.69	262.38	12,856.31
113	JVZ INGE GAS E.I.R.L.	37	61,787.79	1,235.79	60,552.00
114	JW INVERSIONES Y SERVICIOS A & B E.I.R.L.	6	10,173.15	203.46	9,969.69
115	K Y K GAS E.I.R.L	26	42,384.28	847.71	41,536.57
116	L & K NET S.A.C.	25	41,289.08	825.80	40,463.28
117	LEAN ENERGY S.A.C.	19	31,599.18	631.99	30,967.19
118	LERCH S.A.C.	8	13,438.58	268.78	13,169.80
119	LOS MAGNIFICOS DEL GAS NATURAL S.A.C.	2	3,055.82	61.12	2,994.70
120	M & N INGENIEROS Y PROYECTISTAS S.A.C.	11	17,266.64	345.34	16,921.30
121	MASIGAS PROYECTOS S.A.C.	18	29,900.85	598.03	29,302.82
122	METAGAS PERÚ S.A.C.	17	26,987.22	539.77	26,447.45
123	METRO GAS DEL PERU E.I.R.L.	21	35,870.30	717.45	35,152.85
124	MULTISERVICIOS GENERALES VALDEZ & ELENA S.A.C.	2	3,055.82	61.12	2,994.70

NOEL MUÑOZ REYES  
130860  
JULIO MUÑOZ FRANCO  
CIP 42714





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

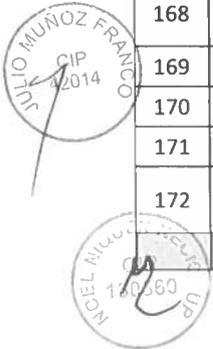
N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención <sup>18</sup> del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
125	MULTISERVICIOS HERMANOS K & D S.A.C.	14	22,403.49	448.09	21,955.40
126	MULTISERVICIOS JHM S.A.C.	25	41,945.87	838.93	41,106.94
127	NATURE ENERGY S.A.C.	4	6,804.50	136.09	6,668.41
128	NATURGY GAS GROUP S.A.C.	46	76,686.97	1,533.74	75,153.23
129	NEW BLUE GYM Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	13	21,078.13	421.58	20,656.55
130	NORT GAS E & E GROUP S.A.C.	15	24,396.27	487.94	23,908.33
131	OBINGER S.A.C.	48	77,997.33	1,559.97	76,437.36
132	OLPEK PERU S.A.C.	11	18,022.31	360.46	17,661.85
133	OSDAGAS NATURALS.A.C.	15	28,081.10	561.66	27,519.44
134	P & A INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.	7	12,400.98	248.02	12,152.96
135	PLUS ENERGY GAS S.A.C.	1	1,527.91	30.56	1,497.35
136	PRO GAS Y ENERGIA E.I.R.L.	59	97,832.41	1,956.70	95,875.71
137	PROGASCON SERVICIOS GENERALES S.A.C.	4	6,111.64	122.24	5,989.40
138	PROVISERVICIOS S.A.C.	19	32,579.80	651.61	31,928.19
139	PROVY E.I.R.L.	2	3,055.82	61.12	2,994.70
140	PROYECTOS DE GAS ELADIO Y JOYCE S.A.C.	15	23,323.74	466.50	22,857.24
141	PROYECTOS EN INGENIERIA Y GAS NATURAL S.A.C.	31	55,157.09	1,103.14	54,053.95
142	PROYECTOS INTEGRALES CONSTRUCTIVOS CIVILES S.A.C. - PROINTECC S.A.C.	34	74,323.01	1,486.61	72,836.40
143	PROYECTOS NATURAL GAS S.A.C.	30	54,624.34	1,092.54	53,531.80
144	PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES M & C S.A.C.	12	19,635.43	392.72	19,242.71
145	PROYECTOS Y SOLUCIONES EN HIDROCARBUROS S.A.C.	18	32,148.73	642.95	31,505.78
146	REDES Y CONSTRUCCIONES A&E EIRL	10	15,886.75	317.75	15,569.00
147	REDGAS DEL PERU E.I.R.L.	25	39,498.26	790.01	38,708.25
148	REGAPE E.I.R.L.	3	4,786.28	95.73	4,690.55
149	REINTECSA SAC	10	16,900.30	338.00	16,562.30
150	RIDERGAS INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	14	23,753.54	475.07	23,278.47
151	SERENGAS PERU S.A.C.	9	15,574.14	311.49	15,262.65
152	SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y GAS S.A.C. - SEARGAS SAC	38	63,585.96	1,271.70	62,314.26
153	SERVICIOS GAS SCV S.A.C.	19	31,259.54	625.19	30,634.35
154	SERVICIOS GENERALES PEÑA GAS S.A.C.	16	25,054.21	501.11	24,553.10





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención <sup>18</sup> del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
155	SERVICIOS INTEGRALES SHADASA S.A.C.	27	44,574.17	891.51	43,682.66
156	SERVICIOS LOGISTICO INTEGRADO L & E S.A.C.	5	8,129.86	162.60	7,967.26
157	SERVIDUCTOS PERU S.A.C.	4	7,209.60	144.20	7,065.40
158	SERVI-GAS AYE-H.T E.I.R.L.	36	57,605.78	1,152.16	56,453.62
159	SHICAR INDUSTRIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHICAR INDUSTRIA S.A.C.	5	7,842.10	156.85	7,685.25
160	SOLUCIONES GENERALES EN HIDROCARBUROS S.A.C.	46	82,101.94	1,641.99	80,459.95
161	STEC INGENIERIA PERU S.A.C.	5	8,620.17	172.40	8,447.77
162	SUYAY LLALLI SAC	7	12,198.43	243.97	11,954.46
163	TAMOIN PERU S.A.C.	20	35,918.05	718.40	35,199.65
164	TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES TITOTRANS E.I.R.L.	36	58,128.22	1,162.61	56,965.61
165	V & D INNOVA S.A.C.	5	10,459.35	209.20	10,250.15
166	V Y V HOLDING GROUP S.A.C.	17	27,680.08	553.63	27,126.45
167	VARGAS CHAVEZ ENERGIA PERU S.A.C. - VCH ENERGIA PERU S.A.C.	23	46,663.52	933.31	45,730.21
168	VCH PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	13	21,398.42	427.98	20,970.44
169	VIGARMON S.R.L.	8	12,597.01	251.95	12,345.06
170	VIVA GAS DEL PERU S.A.C.	21	32,491.21	649.86	31,841.35
171	VYM GESPRO S.A.C.	16	35,042.01	700.91	34,341.10
172	WHEEL CHAIR INGENIEROS E.I.R.L.	26	43,307.30	866.17	42,441.13
		<b>3,413</b>	<b>5,773,787.35</b>	<b>115,477.61</b>	<b>5,658,309.74</b>



**ANEXO 2: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR A EMPRESAS INSTALADORAS GNR (LIMA Y CALLAO) CON CONVENIO VIGENTE – NO RESIDENCIAL <sup>19</sup>**

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención <sup>20</sup> del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	A & J PRECISE SOLUTIONS S.A.C.	2	4,721.45	94.43	4,627.02
2	ARIVAL S.A.C.	2	6,623.26	132.46	6,490.80
3	ARSEN SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.C.	3	7,880.40	157.62	7,722.78

<sup>19</sup> Reporte 2023.11.S1 REPORTE DE LIQUIDACION SIII obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

<sup>20</sup> Las retenciones son calculadas por suministro, aplicando redondeo estándar. En la tabla se presenta la suma de retenciones resumidas a nivel de empresa.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención <sup>20</sup> del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
4	BEDITEC PERU E.I.R.L.	3	8,041.82	160.84	7,880.98
5	C & C PROYECTOS INTEGRALES EN ENERGIA S.A.C. - C & C PROENERG S.A.C.	7	18,160.84	363.25	17,797.59
6	CENTRO GAS PERENE E.I.R.L.	2	3,583.19	71.67	3,511.52
7	CLB INGENIERIA Y PROYECTOS EN ENERGIA SOSTENIBLE S.A.C.	6	15,632.57	312.67	15,319.90
8	CONSTRUCTORA FJTD S.G S.R.L.	1	1,579.24	31.58	1,547.66
9	CONSTRUCTORA GASSAN E.I.R.L.	1	2,041.34	40.83	2,000.51
10	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS DE GAS S.A.C.	1	2,436.31	48.73	2,387.58
11	CORPORACION INSTAGAS S.A.C.	1	2,946.54	58.93	2,887.61
12	EYM INDUSMEC S.A.C.	1	3,016.64	60.33	2,956.31
13	FZ CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	3	7,879.02	157.59	7,721.43
14	G H R MOTOR'S SAC	4	8,024.80	160.51	7,864.29
15	GAS & OZONO INGENIERIA Y PROYECTOS INDUSTRIALES E.I.R.L. - GAS & OZONO E.I.R.L.	6	11,999.38	240.01	11,759.37
16	GAS HOME INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2	4,082.68	81.66	4,001.02
17	GASES DEL CENTRO-GASCEN S.A.C.	1	2,400.27	48.01	2,352.26
18	GESTION Y PROYECTOS MEDIO MUNDO S.A.C. - GEPROMM S.A.C.	1	2,135.67	42.71	2,092.96
19	GRUPO RONDON S.A.C.	1	4,276.39	85.53	4,190.86
20	HENRY E. CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	1	3,036.23	60.72	2,975.51
21	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS GAS PERU S.A.C. - INCOSER GAS PERU S.A.C.	1	2,041.34	40.83	2,000.51
22	INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y PROYECTOS CYA E.I.R.L.	2	6,477.56	129.56	6,348.00
23	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS ISSA PERU S.A.C. - ISSA PERU S.A.C.	2	5,797.95	115.95	5,682.00
24	INPROER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2	3,677.62	73.56	3,604.06
25	INVERSIONES MACLABI S.A.C.	4	8,314.36	166.30	8,148.06
26	INVERSIONES Y PROYECTOS INTEGRALES BARPA S.A.C.	2	4,082.68	81.66	4,001.02





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención <sup>20</sup> del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
27	IR INSTALL REDES DEL PERU E.I.R.L.	6	14,692.01	293.86	14,398.15
28	J & J ORGANISMO DE INSPECCION PERUANO PARA HIDROCARBUROS Y OBRAS CIVILES S.R.L.	2	3,748.68	74.98	3,673.70
29	JHINOSF S.A.C.	1	3,104.00	62.08	3,041.92
30	K Y K GAS E.I.R.L.	1	2,503.58	50.07	2,453.51
31	KALLPA CONTRATISTAS Y SUMINISTROS EN GENERAL S.A.C.	1	2,135.67	42.71	2,092.96
32	METAGAS PERÚ S.A.C.	6	11,437.92	228.78	11,209.14
33	METRO GAS DEL PERU E.I.R.L.	1	2,761.72	55.23	2,706.49
34	NEW BLUE GYM Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	1	2,041.34	40.83	2,000.51
35	OBINGER S.A.C.	2	4,875.04	97.50	4,777.54
36	OSDAGAS NATURALS.A.C.	2	5,530.27	110.61	5,419.66
37	PROVISERVICIOS S.A.C.	3	8,034.26	160.69	7,873.57
38	PROVY E.I.R.L.	1	2,397.75	47.96	2,349.79
39	PROYECTOS EN INGENIERIA Y GAS NATURAL S.A.C.	1	2,350.13	47.00	2,303.13
40	REDGAS DEL PERU E.I.R.L.	2	5,203.09	104.07	5,099.02
41	SERENGAS PERU S.A.C.	1	3,036.23	60.72	2,975.51
42	SERVICIOS GENERALES PEÑA GAS S.A.C.	2	4,441.61	88.84	4,352.77
43	SERVICIOS INTEGRALES SHADASA S.A.C.	1	1,541.85	30.84	1,511.01
44	SERVIDUCTOS PERU S.A.C.	1	2,186.69	43.73	2,142.96
45	V Y V HOLDING GROUP S.A.C.	1	1,838.81	36.78	1,802.03
46	VCH PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	1	2,680.11	53.60	2,626.51
47	VYM GESPRO S.A.C.	1	2,338.22	46.76	2,291.46
		<b>100</b>	<b>239,768.53</b>	<b>4,795.58</b>	<b>234,972.95</b>



**ANEXO 3: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR A CONCESIONARIO DE LIMA Y CALLAO – RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL <sup>21</sup>**

N°	Tipo de Usuario	Concesionario	Número de Instalaciones por Liquidar	Derecho de Conexión (Soles)	Acometida (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	RESIDENCIAL	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	631	148,734.76	207,448.78	356,183.54
2	NO RESIDENCIAL	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	100	23,385.48	43,732.02	67,117.50
		<b>TOTAL</b>	<b>731</b>	<b>172,120.24</b>	<b>251,180.80</b>	<b>423,301.04</b>

<sup>21</sup> Reporte 2023.11.S1 REPORTE DE LIQUIDACION DC Y ACO obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".





**ANEXO 4: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR A EMPRESAS INSTALADORAS GNR  
(LIMA Y CALLAO) CON CONVENIO – MONTANTES<sup>22</sup>**

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Nombre del Proyecto Multifamiliar	Monto Total de Montante (Soles)	Retención <sup>23</sup> del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	V & D INNOVA S.A.C.	MULTIFAMILIAR BRASIL 1361 - TORRE B	43,291.41	865.83	42,425.58
2	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS ISSA PERU S.A.C. - ISSA PERU S.A.C.	CONDOMINIO SAN DIEGO DE ALCALA BLOCK M-NÑ	43,068.47	861.37	42,207.10
3	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS ISSA PERU S.A.C. - ISSA PERU S.A.C.	CONDOMINIO FLORESTA SUR - EDIFICIO D	41,279.17	825.58	40,453.59
4	V & D INNOVA S.A.C.	MULTIFAMILIAR TINGO MARIA BLOCK C	33,658.70	673.17	32,985.53
5	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS ISSA PERU S.A.C. - ISSA PERU S.A.C.	CONDOMINIO SAN DIEGO DE ALCALA BLOCK T -U	32,512.74	650.25	31,862.49
6	GASES DEL CENTRO-GASCEN S.A.C.	RESIDENCIAL LILIANA	26,729.56	534.59	26,194.97
7	OSDAGAS NATURALS.A.C.	CONJUNTO HABITACIONAL JULIO C. TELLO - TORRE 5	25,471.49	509.43	24,962.06
8	ARIVAL S.A.C.	MULTIFAMILIAR PASTOR SEVILLA BLOCK A Y D	18,844.83	376.90	18,467.93
9	V & D INNOVA S.A.C.	MULTIFAMILIAR BRASIL 1361 - TORRE A	18,668.27	373.37	18,294.90
10	PROYECTOS NATURAL GAS S.A.C.	MULTIFAMILIAR JOSE OLAYA 141 - BLOCK A	16,631.94	332.64	16,299.30
11	BEDITEC PERU E.I.R.L.	QUINTA JR. FRANCISCO LAZO II	14,433.42	288.67	14,144.75
12	ENERGIA Y GASES DEL PERU F&C S.A.C.	MULTIFAMILIAR PILCOMAYO	13,775.03	275.50	13,499.53
13	V & D INNOVA S.A.C.	MULTIFAMILIAR ZORRITOS BLOCK 46	11,476.41	229.53	11,246.88
14	GRUPO CALI E INVERSIONES S.A.C.	EDIFICIO EL OLIVAR	8,999.20	179.98	8,819.22
15	TAMOIN PERU S.A.C.	MULTIFAMILIAR ORELLANA	6,656.20	133.12	6,523.08
16	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS ISSA PERU S.A.C. - ISSA PERU S.A.C.	MULTIFAMILIAR LA LIBERTAD I	6,314.60	126.29	6,188.31
17	PROYECTOS NATURAL GAS S.A.C.	MULTIFAMILIAR MANUEL VILLAVICENCIO 1017	3,997.37	79.95	3,917.42
18	PROYECTOS NATURAL GAS S.A.C.	QUINTA AV MEXICO 2254	2,494.13	49.88	2,444.25
19	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS GAS PERU S.A.C. - INCOSER GAS PERU S.A.C.	MULTIFAMILIAR CA OTUZCO MZ E LT 4	1,914.47	38.29	1,876.18
20	ENERGIA Y GASES DEL PERU F&C S.A.C.	QUINTA GRAL CORDOVA	1,400.71	28.01	1,372.70
<b>TOTAL</b>			<b>371,618.12</b>	<b>7,432.35</b>	<b>364,185.77</b>

<sup>22</sup> Fuente: Reporte 2023.11.S1 Montantes obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

<sup>23</sup> Las retenciones son calculadas por suministro, aplicando redondeo estándar. En la tabla se presenta la suma de retenciones resumidas a nivel de empresa.

